





### CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-078/2022

**OFICIO:** DA/065/2023

ASUNTO: Se remite Informe Final de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. PRESENTE.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente AOPG-078/2022; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada "REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE FACHADAS CON VALOR PATRIMONIAL DE LOS MUROS PERIMETRALES DEL HOSPITAL CIVIL FRAY ANTONIO ALCALDE (SEGUNDA ETAPA), DENTRO DEL POLÍGONO DE CALLES BELÉN, TENERÍAS, HOSPITAL Y CORONEL CALDERÓN, EN LA COL. CENTRO BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO" relativa al contrato "DOP-REH-MUN-CUL-CSS-250-22", adjudicada a la empresa "TEOREMA EDIFICACIONES S.A. DE C.V.", a través de la revisión documental y normativa de la obra, así como de la inspección física de la misma.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la auditoría **AOPG-078/2022** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, <u>CON SALVEDADES</u>.

Por tal motivo, se le requiere el cumplimiento de las recomendaciones -tanto correctivas, como preventivas-, emitidas por esta Dirección a través del Informe de Auditoría y la Cédula de Observaciones que se adjuntan al presente, conteniendo lo siguiente:

OBSERVACIÓN	CANTIDAD
Observaciones Documentales	1 (una)
TOTAL	1 (una)

Para tales efectos, es necesario que en un término de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente documento, remita -por escrito-, los documentos requeridos, así como las acciones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas correctivas y preventivas señaladas.

JERR





En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 28 de marzo de 2023

"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo deBomberos de

Guadalajara."

ALFONSO HERNÁNDEZ GODINEZ. DIRECTOR DE AUDITORÍA.

Suadalaiara

ING. EDUARDO ROMERO GARCÍA.

Cobierno de

AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, 460, Guadalajara, Jalisco, México. 1300 Ext. 1306





#### CÉDULA DE OBSERVACIONES

## CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN
DEPENDENCIA AUDITADA
CONTRATO

28/03/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-078/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara DOP-REH-MUN-CUL-CSS-250-22

### A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra "REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE FACHADAS CON VALOR PATRIMONIAL DE LOS MUROS PERIMETRALES DEL HOSPITAL CIVIL FRAY ANTONIO ALCALDE (SEGUNDA ETAPA), DENTRO DEL POLÍGONO DE CALLES BELÉN, TENERÍAS, HOSPITAL Y CORONEL CALDERÓN, EN LA COL. CENTRO BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO" relativa al contrato "DOP-REH-MUN-CUL-CSS-250-22" se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA					
CONTRATISTA.	TEOREMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.				
MONTO DEL CONTRATO.	\$6'487,398.39 (Seis millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos noventa y ocho pesos 39/100 m.n.) I.V.A. incluido.				
DÍAS DE EJECUCIÓN.	90 días naturales.				
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	11 de mayo del 2022.				
PERIODO AUDITADO.	Del 26 de mayo del 2022 hasta la fecha de la emisión del Informe de Auditoría.				

### C. OBSERVACIONES

Atendiendo a la Orden de Auditoría AOPG-078/2022, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio DA/257/2022 el pasado 26 de mayo del año 2022, se llevó a cabo el proceso de Auditoría a los trabajos de ejecución de la obra de "REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE FACHADAS CON VALOR PATRIMONIAL DE LOS MUROS PERIMETRALES DEL HOSPITAL CIVIL FRAY ANTONIO ALCALDE (SEGUNDA ETAPA), DENTRO DEL POLÍGONO DE CALLES BELÉN, TENERÍAS, HOSPITAL Y CORONEL CALDERÓN, EN LA COL. CENTRO BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO" relativa al contrato "DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22", bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Derivado de este ejercicio y como resultado de la revisión y análisis del total de la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, así como de las Visitas de Inspección al sitio de ejecución de la obra referida, es posible determinar que se tiene una opinión de cumplimiento **CON SALVEDADES**, al encontrar elementos suficientes para emitir las siguientes observaciones:

1. OBSERVACIÓN.				
• TIPO.	☑ DOCUMENTAL	□ FÍSICA		
TÍTULO.	Contrato de Obra y sus anexos, debidamente formalizados.			
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la de los oficios DOP/938/2022 y DOP/1542 esta Contraloría Ciudadana el día 12 de respectivamente, se adjuntó el Contrato difirmas correspondientes.	2022 relativos al Anticipo, recibidos en julio y 20 de octubre del año 2022		
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul> <li>Artículos 92, 93, 94, 95, 96 y 97 de la</li> </ul>	Ley de Obra Pública para el Estado de		





### CÉDULA DE OBSERVACIONES

### CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN **DEPENDENCIA AUDITADA** CONTRATO

28/03/2023

ORDEN DE AUDITORÍA.

AOPG-078/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-REH-MUN-CUL-CSS-250-22

Jalisco v sus Municipios.

Artículos 38, 45, v 46 del Reglamento de Contratación v Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

MONTO POR ACLARAR.

No aplica

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.

Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Contrato de obra y sus anexos, debidamente formalizado, con el total de las firmas correspondientes.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.

Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las diversas personas que suscriben los contratos, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma.

D. MONTOS TOTALES \$6'487,398.39 (Seis millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos AUDITADO. noventa y ocho pesos 39/100 m.n.) I.V.A. incluido. \$6'487,394.42 (Seis millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos **ESTIMADO** noventa y cuatro pesos 42/100 m.n.) I.V.A. incluido. POR CANCELAR \$3.97 (Tres pesos 97/100 m.n.).

POR ACLARAR Y/O RECUPERAR. \$0.00 (Cero pesos 00/100 m.n.).

### E. COMPROMISO

De acuerdo con lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.

> MTRO, FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.



AR. 2023

ELABORÓ

Eduardo Romero García

**AUDITOR RESPONSABLE** 

AUDITORÍA A OBRA PUBLICA

Jaime Eduardo Reyes Robles

JEFE DE UNIDAD DE

**AUTORIZÓ** 

Alfonso Hernández Godínez

DIRECTOR DE AUDITORÍA



### INFORME DE AUDITORÍA

## CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN DEPENDENCIA AUDITADA CONTRATO

28/03/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-078/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara DOP-REH-MUN-CUL-CSS-250-22

### I. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, el 11 de marzo de 2022, se emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara" para el año 2022.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el 14 de enero de 2022.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **24 de mayo del 2022**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/257/2022** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-078/2022** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE FACHADAS CON VALOR PATRIMONIAL DE LOS MUROS PERIMETRALES DEL HOSPITAL CIVIL FRAY ANTONIO ALCALDE (SEGUNDA ETAPA), DENTRO DEL POLÍGONO DE CALLES BELÉN, TENERÍAS, HOSPITAL Y CORONEL CALDERÓN, EN LA COL. CENTRO BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-CUL-CSS-250-22
CONTRATISTA	TEOREMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 días naturales (del 11 de mayo al 08 de agosto del 2022).

La Auditoría de referencia, fue debidamente notificada el **26 de mayo del 2022** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **C. Jaime Eduardo Reyes Robles** como Jefe de Grupo y al **C. Eduardo Romero García** como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

### II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

1) OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.



### INFORME DE AUDITORIA

## CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN
DEPENDENCIA AUDITADA
CONTRATO

28/03/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-078/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-REH-MUN-CUL-CSS-250-22

- 2) ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE FACHADAS CON VALOR PATRIMONIAL DE LOS MUROS PERIMETRALES DEL HOSPITAL CIVIL FRAY ANTONIO ALCALDE (SEGUNDA ETAPA), DENTRO DEL POLÍGONO DE CALLES BELÉN, TENERÍAS, HOSPITAL Y CORONEL CALDERÓN, EN LA COL. CENTRO BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO" relativa al contrato "DOP-REH-MUN-CUL-CSS-250-22", adjudicada a la empresa "TEOREMA EDIFICACIONES S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "90" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.
- 3) La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del 26 de mayo del 2022 hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

#### III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado 24 de mayo del 2022 se emitió la Orden de Auditoría AOPG-078/2022, relativa al contrato "DOP-REH-MUN-CUL-CSS-250-22", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el 26 de mayo del mismo año, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

- 1.- Con el propósito de dar inicio con los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de información** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio **DA/270/2022**, mismo que fue debidamente notificado el día **2 de junio del año 2022**.
- 2.- El día 14 de junio del año 2022, el Auditor responsable, realizó la Primer Visita de Inspección al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real respecto al proceso de ejecución de la obra, donde se pudo verificar que los trabajos iniciaron en la fecha estipulada en el Contrato, que el sitio de la obra coincide con la descripción en el Contrato, y que al momento de la visita se contaba con un avance físico aproximado del 30%, sin encontrar elementos a observar.
- 3.- Mediante oficio DOP/938/2022, el día 12 de julio del año 2022 se recibió en esta Contraloría Ciudadana, la información relativa al Anticipo.
- **4.-** Mediante los oficios **ACSOP/EST/266/2022** y **ACSOP/EST/440/2022**, el día **14 de octubre del año 2022** la Dirección de Obras Públicas remitió a esta Contraloría Ciudadana, los documentos inherentes a las **estimaciones 01** y **02** respectivamente.
- **5.-** Mediante oficio **DOP/1542/2022**, el día **20 de octubre del año 2022** se recibió nuevamente en esta Contraloría Ciudadana, información relativa al **Anticipo**.
- **6.-** Continuando con el proceso de Auditoría, el **11 de enero de 2023**, el Auditor responsable realizó la **Segunda Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución en contraste con la información recibida de las estimaciones 01 y 02, constatando un avance físico aproximado del **100%**, sin encontrar elementos a observar.







FECHA DE ELABORACIÓN	28/03/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-078/2022	
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara			
CONTRATO	DOP-REH-MUN-CUL-CSS-250-22			

- 7.- A través de los oficios ACSOP/EST/1122/2022 y ACSOP/EST/1192/2022, el día 12 de enero del año 2023 se recibieron en esta Contraloría Ciudadana, los documentos inherentes a las estimaciones 03 y 04 Finiquito.
- 8.- Por último, el día 15 de febrero del año 2023, el Auditor responsable, realizó la Tercera y última Visita de Inspección al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar la información recibida inherente a la Estimación 03 y 04 Finiquito, sin encontrar elementos a observar.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis -cuantitativo y cualitativo de la misma, arrojando lo siguiente:

	DOGUMENTACIÓN	11	NTEGRACIO	ÓN	ODCEDVACIONES
	DOCUMENTACIÓN	sí	NO	N/A	OBSERVACIONES
	ANTECEDENTES	s, CONT	RATACIÓN	Y ANTIC	CIPO CONTRACTOR CONTRA
	Convocatoria y bases de participación del concurso.	X			Bur Orda G
2	Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de fallo.	X			
4	Opinión positiva del SAT.	X			
5	Contrato de obra y anexos.	Х			El Contrato remitido no se encuentra debidamente formalizado con el total de las firmas.
6	Garantía de cumplimiento.	X			
7	Documento que acredite la designación del residente de obra.	X			
8	Documento que acredite la designación del responsable de obra.	X			
9	Proyecto ejecutivo autorizado.	X			
10	Adecuación al Plan general de trabajo y programa de ejecución.	X			
11	Orden de trabajo.	Χ			
12	Factura de Anticipo.			X	
13	Garantía de anticipo.			X	
14	Carta de renuncia al anticipo.	X			
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X			
16	Seguro de la obra, que responsa por dalos a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X			
17	Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X			
18	Aviso de inicio de los trabajos.	X			
		EJEC	JCIÓN		





## INFORME DE AUDITORÍA

# CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN 28/03/2023 ORDEN DE AUDITORÍA AOPG-078/2022
DEPENDENCIA AUDITADA Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara
CONTRATO DOP-REH-MUN-CUL-CSS-250-22

1	Caratulas de estimaciones.	X		
2	Facturas de estimaciones.	X		
3	Resumen de estimaciones.	X		
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X		
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.	X		
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	Х		
	CONVE	NIO MODIFI	CATORIO	
1	Autorización de modificaciones al proyecto.		X	
2	Autorización de Convenio Adicional.		X	
3	Justificación o dictamen técnico del Convenio Adicional.		×	
4	Convenio modificatorio.	750 VA	X	
5	Garantía de cumplimiento del Convenio modificatorio.		X	
		Y ENTREGA	-RECEPCIÓN	A THE VISIT OF
	Bitácora de obra.	X		1.70-7
2	Finiquito.	X		
	Reintegros.		X	
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X		
5	Acta de entrega-recepción física de los trabajos de obra.	X		
-6	Garantía de vicios ocultos.	X		
	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.	X		
8	Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X		
	SUSPENCIÓN, TERMI	NACIÓN AN	TICIPADA O RESCISIÓN	
	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.		×	
2	Oficio de designación del servidor público		X	
3	responsable de ordenar la suspensión.  Aviso a la contratista de la suspensión o		×	
	terminación anticipada.  Acta circunstanciada de suspensión de obra		X	
4	(y en su caso Convenio Modificatorio).		^	
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.		×	
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.		×	
7	Resolución de rescisión del contrato.		X	
8	Notificación de la resolución a la contratista.		X	







FECH	A DE	ELAB	ORACIÓN
DEPE	NDEN	ICIA A	UDITADA
	CON	NTRAT	ГО

28/03/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-078/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara DOP-REH-MUN-CUL-CSS-250-22

9 Acta circunstanciada	de rescisión del contrato
	Interno de Control de la
	nación anticipada o
	iva.

x x

Derivado de la información recibida dentro de los documentos relativos a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO	PERIODO DE	ESTIMACIÓN
ACSOP/EST/266/2022	14/10/2022	Estimación 01	11/05/2022	08/06/2022
ACSOP/EST/440/2022	14/10/2022	Estimación 02	09/06/2022	08/07/2022
ACSOP/EST/1122/2022	12/01/2023	Estimación 03	09/07/2022	25/07/2022
ACSOP/EST/1192/2022	12/01/2023	Estimación 04 Finiquito	26/07/2022	08/08/2022

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	F-465	20/07/2022	39.32%	\$2,551,005.42	No aplica.	\$4,398.29
02	F-470	02/09/2022	64.64%	\$1,642,328.95	No aplica.	\$2,831.60
03	F-480	11/11/2022	94.75%	\$1,953,785.88	No aplica.	\$3,368.60
04 Finiquito	F-481	23/11/2022	100.00%	\$ 340,274.17	No aplica.	\$ 586.68

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$6'487,398.39
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA
TOTAL CONTRATADO.	\$6'487,398.29
ANTICIPO.	NO APLICA
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	NO APLICA
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$ 11,185.17
TOTAL ESTIMADO.	\$6'487,394.42
SALDO POR CANCELAR.	\$ 3.97

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría arrojó las siguientes observaciones:

#### 1) DOCUMENTACIÓN FALTANTE.

Contrato de Obra y sus anexos, debidamente formalizados.

#### IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra "REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE FACHADAS CON VALOR PATRIMONIAL







FECHA DE ELABORACIÓN DEPENDENCIA AUDITADA CONTRATO 28/03/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-078/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-REH-MUN-CUL-CSS-250-22

DE LOS MUROS PERIMETRALES DEL HOSPITAL CIVIL FRAY ANTONIO ALCALDE (SEGUNDA ETAPA), DENTRO DEL POLÍGONO DE CALLES BELÉN, TENERÍAS, HOSPITAL Y CORONEL CALDERÓN, EN LA COL. CENTRO BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO" relativa al contrato "DOP-REH-MUN-CUL-CSS-250-22", adjudicada a la empresa "TEOREMA EDIFICACIONES S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "90" días naturales comprendido del 11 de mayo hasta el 08 de agosto de 2022 y con un monto contratado de "\$6'487,398.39 (Seis millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos noventa y ocho pesos 39/100 m.n.) I.V.A. incluido.", el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría AOPG-078/2022 concluye CON SALVEDADES, sin montos por aclarar, las cuales fueron enlistadas en el punto anterior y se describen en la Cédula de Observaciones anexa al presente.

#### V. RECOMENDACIONES GENERALES.

La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara deberá remitir mediante oficio y dentro del plazo otorgado en la Cédula de Observaciones anexa, la evidencia suficiente sobre las acciones realizadas para atender todas y cada una de las recomendaciones, preventivas y correctivas, derivadas de las observaciones señaladas. Bajo este contexto, deberá enviar aquella documentación señalada como faltante.

Asimismo, derivado del análisis de la documentación integrada en el expediente, se advierte que la empresa "TEOREMA EDIFICACIONES S.A. DE C.V." proporcionó a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, una serie de documentos identificados como "Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", con el propósito de atender lo señalado, tanto en el punto 2 del artículo 99, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice: "... 2. El contratista deberá contratar seguros para el personal a su cargo para la ejecución de la obra, en los términos de las leyes laborales y aquellos que respondan por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente; para determinar el alcance de la póliza de seguro, la Secretaría o el ente público fijará las bases y forma de calcular su importe...", así como dentro de la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA del Contrato de Obra Pública que señala textualmente lo siguiente: "OBLIGACIONES OBRERO – PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato...".

En este sentido, podemos señalar que, tanto la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, como el propio Contrato de Obra Pública DOP-REH-MUN-CUL-CSS-250-22 establecen que, la obligación y responsabilidad en materia de seguridad social durante la ejecución del proyecto de obra pública pertenece, única y exclusivamente, a la empresa contratada; asimismo, ambos cuerpos normativos no establecen explícitamente el documento idóneo para realizar la comprobación del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, situación que sí ocurre en las propias Bases del Concurso Simplificado Sumario identificado con el número DOP-REH-MUN-CUL-CSS-250-22, al requerir dentro del listado de documentos solicitados a los participantes, específicamente en el apartado correspondiente al Documento T17, la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo vigente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.







FECHA DE ELABORACIÓN DEPENDENCIA AUDITADA CONTRATO 28/03/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-078/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-REH-MUN-CUL-CSS-250-22

Bajo esta premisa, la empresa "TEOREMA EDIFICACIONES S.A. DE C.V." estaría dando cumplimiento a estos ordenamientos con los documentos proporcionados; sin embargo, tales documentos proporcionan sólo una radiografía momentánea en cuanto a los controles electrónicos que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto a las obligaciones de pago por parte de la contratista con relación a las aportaciones de Seguridad Social, señalando en éstos el número de trabajadores activos durante el periodo reportado, sin especificar la relación o participación de dichos trabajadores dentro del proceso de ejecución de del proyecto de obra pública.

Por lo tanto, la recomendación por parte de esta Dirección de Auditoría radica en que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara analice la pertinencia de requerir, como documento probatorio para demostrar el cumplimiento de la obligación que tiene el contratista respecto de la contratación de seguros para el personal a su cargo en los términos de las leyes laborales, **las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones.** 

Eduardo Romero García

Jaime Eduardo Reyes Robies

Alfonso Hernández Godínez

JEFE DE UNIDAD DE

AUDITOR RESPONSABLE

AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

AUTORIZÓ

DIRECTOR DE AUDITORÍA